



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 007 2015 00928 01	VERBAL	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL SAN JOSE PUENTE TIERRA S.A.S	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001 31 03 002 2018 00107 02	VERBAL	JAIBER ALONSO JIMÉNEZ ARROYAVE	FLOR MARÍA HERNÁNDEZ OSPINA	SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 007 2018 00223 01	VERBAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	ÁNGELA MARÍA TORRES ÁLVAREZ Y SANTIAGO MORENO SÁNCHEZ	SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 011 2017 00770 01	ACCIÓN POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS	KOBA S.A.S.	SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 18 de noviembre 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 18 de noviembre 2021

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA